

ORDENANZA N° 225/2021

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por los adherentes N°00099, Sr. ROSSI, ALBERTO JOSE, DNI N° 12.783.952, CUIT/L 20-12783952-3 y la Sra. BERTOLA, MERCEDES TERESA, DNI N°16.005.664, CUIT/L 27-16005664-4, en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transfírase a favor de los adherentes el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Lote N° 2 de la MANZANA F- al día de la fecha de la cesión catastralmente designado por la Municipalidad de Las Varillas lote 4 manzana oficial 112, cuya superficie asciende a 314,40 m2; ubicado dentro de una fracción que es parte de una mayor superficie, denominada “Espinillo Rallado”, con una superficie total de 83 has., 75 as., 67 cas. Al norte de la Ciudad, y que se relaciona en el anexo I de la Ord. 26/06. Cuya designación Catastral es la siguiente C 01 S 03 M 11 Mza. Oficial 112 P 04 Lote 04”, de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°53/2012.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 29/07/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 741/2021

DE FECHA 02/08/2021